**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y número Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 028/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y catorce minutos del día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **028/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **XXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXX**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número XXXX XXX XXXXX XXXXX XXX XXXXX XXXXX XXXX XXXXX XXXXX, quien requirió: **“Informe de Auditoría Financiera aplicada a la Defensoría del Consumidor, correspondiente al año 2014, completo con detalles. Si dicha información estuviera reservada, les agradeceré me entreguen una versión pública.”,** se realizaron las gestiones correspondientes para obtener la información de interés con la Presidencia de esta institución y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se hace entrega del Informe de auditoría financiera en formato pdf, realizada a la Defensoría del Consumidor por la Corte de Cuentas.

El documento en referencia, corresponde al período comprendido entre 1 de enero al treinta de diciembre del año 2014.

**Rúbrica**

Oficial Información y Transparencia